



ACUERDO No. 063 -2016-MPCH

Chincha Alta, 08 de Setiembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO, la comunicación presentada por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana, sobre donación de cinco ejemplares del Comprovinciano Hugo García Castellano”.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”.

Que, mediante el documento de vistos, el Presidente de la de Educación, Cultura y Seguridad Ciudadana adjunta cinco ejemplares, poemarios escritos por don Hugo García Castellano “100 Poemas en Homenaje a la Vida” que de manera personal ha hecho entrega para que sean puestos en valor en la Biblioteca Municipal de la Provincia de Chincha.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los regidores del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD efectuado en la Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2016.

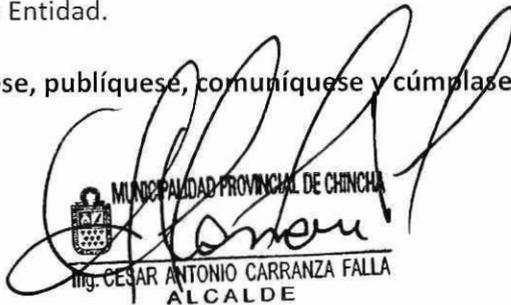
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la donación de los (05) cinco ejemplares de poemarios escritos por don Hugo García Castellano “100 Poemas en Homenaje a la Vida”, para que forme parte de nuestra Biblioteca Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer al Sr. don Hugo García Castellano, la donación de los poemas “100 Poemas en Homenaje a la Vida”.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo; disponiendo su remisión, ingreso y registro a la Biblioteca Municipal de la Entidad.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
ING. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

